
	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019</p>	<p style="text-align: center;"><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 23</b></p> <p style="text-align: center;">Sesión Virtual 21 al 23 de diciembre de 2021</p>
---	---	--

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO No. 23
--	--

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:
<p>1. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021, que tiene por objeto <i>CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.</i></p> <p><b>PLAZO:</b> DOS (2) MESES.</p> <p><b>PROPONENTE ADJUDICADO:</b> JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.525.570.</p> <p><b>PRESUPUESTO ADJUDICADO:</b> MIL CIENTO SEIS MILLONES SEICIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 1.106.611.800,00), Includido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.</p> <p>2. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-084-2021, que tiene por objeto <i>CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".</i></p> <p><b>PLAZO:</b> CUATRO (4) MESES</p> <p><b>PROPONENTE ADJUDICADO:</b> MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.104.987.</p> <p><b>PRESUPUESTO ADJUDICADO:</b> NOVENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS (\$92.085.203,00) M/CTE., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.</p> <p>3. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021, que tiene por objeto <i>CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".</i></p> <p><b>PLAZO:</b> DOS (2) MESES.</p> <p><b>PROPONENTE ADJUDICADO:</b> CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES, representado por ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.308.620, e integrado por (i) AS PROYECTOS S.A.S. con Nit. 900.110.952 – 3, representada legalmente por ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.308.620, con un porcentaje de participación del (50%) y (ii) CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. con Nit. 900.145.050-6, representada legalmente por IVAN MANUEL RIPOLL VARELA, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.168.000, con un porcentaje de participación del (50%).</p> <p><b>PRESUPUESTO ADJUDICADO:</b> MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$1.059.141.659,00) M/CTE, Includido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.</p> <p>4. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-079-2021, que tiene por objeto <i>CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".</i></p> <p><b>PLAZO:</b> CUATRO (4) MESES.</p> <p><b>PROPONENTE ADJUDICADO:</b> SEIING S.A.S. BIC, con NIT. 900.208.425-6, representado legalmente por LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.070.003.</p> <p><b>PRESUPUESTO ADJUDICADO:</b> NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$93.456.446,00) M/CTE., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.</p>

CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2021	Reunión virtual

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019</p>	<p style="text-align: center;"><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 23</b></p> <p style="text-align: center;">Sesión Virtual 21 al 23 de diciembre de 2021</p>
---	---	--

<b>INICIO:</b>	<b>HORA FINALIZACIÓN:</b>
21 de diciembre de 2021- 04:00 p.m.	23 de diciembre de 2021- 02:00 p.m.

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Empresa	Asistencia y Voto
Liliana María Bustamante Zapata	Secretaria General	FINDETER	Reunión Virtual
Daniel Ricardo Plazas León	Vicepresidente de Planeación (E)	FINDETER	Reunión Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico.	FINDETER	Reunión Virtual
Nombre	Cargo	Empresa	Voto
Roberto Bayona Palacio	Profesional infraestructura educativa - Secretaría de Educación de Riohacha	ETC RIOHACHA	Reunión Virtual
Jim Hans Fonseca Vizcano	Secretario de Educación Municipal	ETC URIBIA	Reunión Virtual

#### ORDEN DEL DIA:

- Verificación del quorum.
- Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021, que tiene por objeto *CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.*  
  
**PLAZO: DOS (2) MESES.**  
  
**PROPONENTE ADJUDICADO: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.525.570.  
  
**PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL CIENTO SEIS MILLONES SEICIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.106.611.800,00)**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.
- Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-084-2021, que tiene por objeto *CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".*  
  
**PLAZO: CUATRO (4) MESES**  
  
**PROPONENTE ADJUDICADO: MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.104.987.  
  
**PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS (\$92.085.203,00) M/CTE.**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.
- Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021, que tiene por objeto *CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".*  
  
**PLAZO: DOS (2) MESES.**  
  
**PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES**, representado por **ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.308.620, e integrado por (i) **AS PROYECTOS S.A.S.** con Nit. 900.110.952 – 3, representada legalmente por **ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.308.620, con un porcentaje de participación del (50%) y (ii) **CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.** con Nit. 900.145.050-6, representada legalmente por **IVAN MANUEL RIPOLL VARELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.168.000, con un porcentaje de participación del (50%).  
  
**PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$1.059.141.659,00) M/CTE**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.
- Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-079-2021, que tiene por objeto *CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA)*



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –  
GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de  
2019

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO  
ACTA No. 23

Sesión Virtual  
21 al 23 de diciembre de 2021

A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

**PLAZO:** CUATRO (4) MESES.

**PROPONENTE ADJUDICADO:** SEIING S.A.S. BIC, con NIT. 900.208.425-6, representado legalmente por LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.070.003.

**PRESUPUESTO ADJUDICADO:** NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$93.456.446,00) M/CTE., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

6. Proposiciones y varios.

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

##### 1. Verificación del Quórum

En Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las cuatro en punto de la tarde (04:00 p.m.), se reunieron en sesión Virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario Extraordinario No. 23 del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Contrato Interadministrativo No. 0065 de 2019.

Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con lo establecido en el Manual PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019.

1. **Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021, que tiene por objeto CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.**

**PLAZO:** DOS (2) MESES.

**PROPONENTE ADJUDICADO:** JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.525.570.

**PRESUPUESTO ADJUDICADO:** MIL CIENTO SEIS MILLONES SEICIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 1.106.611.800,00), Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

Justificación:

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019**  
**FIDUPREVISORA S.A.**

**PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021**

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

De conformidad con el numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS** del **MANUAL OPERATIVO** del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-90908 DE 2019 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 0065 de 2019**, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al **COMITÉ TÉCNICO** del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019**, administrado por FIDUPREVISORA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

El **COMITÉ FIDUCIARIO** del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019**, seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo, el numeral 2.2.4.2., literal d) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: “d) Recomendar al **COMITÉ FIDUCIARIO** el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.

Y el numeral 2.2.4.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario: “b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:





### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 02 de diciembre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron catorce (14) propuestas para verificar y evaluar; así:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	AS PROYECTO S.A.S	NIT. 900.110.952-3
		CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	NIT. 900.145.050-6
2	DRV INGENIERIA S.A.S	PERSONA JURIDICA	NIT. 900.616.793-1
3	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	PERSONA NATURAL	CC. No. 79.230.764
4	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	PERSONA JURIDICA	NIT. 830.085.683-6
5	CONSORCIO IG 066	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	CC. No. 16.626.281
		GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	CC No. 79.295.848
6	CONSORCIO 066	ELESCO S.A.S	NIT. 900.104.178-4
		JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	CC. No. 1.140.844.020
7	CONSORCIO LA FE	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	CC. No. 71.372.859
		JUAN CARLOS TORO GUERRA	CC. No.5.135.343
		INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S	NIT. 830.031.937-1
8	JASA LTDA	PERSONA JURIDICA	NIT. 800.177.012-0
9	[REDACTED]	PERSONA NATURAL	[REDACTED]
10	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	PERSONA NATURAL	CC. No. 92.525.570
11	CONSORCIO IES RIOHACHA 066	YEISON GÓMEZ HERNANDEZ	CC. No. 92.532.061
		JESÚS DAVID QUINTERO DIAZ	CC. No. 1.066.722.952
12	CONSORCIO M&R 05	MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO	CC. No. 37.083.659
		MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	CC. No. 18.195.186
		JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ	CC. No. 12.969.285
13	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	PERSONA NATURAL	CC. No. 12.748.072
14	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	PERSONA JURIDICA	NIT. 900.185.357-2

### 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 234, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	DRV INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO IG 066	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO 066	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO LA FE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	JASA LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	[REDACTED]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA





11	CONSORCIO IES RIOHACHA 066	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
12	CONSORCIO M&R 05	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
13	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
14	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

### 3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el diez (10) hasta el trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), a las 5:00 p.m., los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co](mailto:sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes. Previo a establecer el consolidado de verificación definitiva, se enuncia el rechazo que presenta la oferta presentada por el Proponente No. 6 Consorcio 066, así:

#### RECHAZO PROPONENTE No. 6 CONSORCIO 066

El proponente debía subsanar dos (02) aspectos jurídicos de su propuesta de conformidad con el informe jurídico preliminar de requisitos habilitantes publicado el pasado 09 de diciembre de 2021, el primero de ellos fue respecto del soporte de pago de la garantía subsanado a través de correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2021 a las 3:30 pm, y el segundo debía ser:

El de aportar "... el Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por el órgano competente, perteneciente al Revisor Fiscal de su Integrante persona jurídica; **ELESCO S.A.S.**, dando cumplimiento al requerimiento expresamente señalado en la nota contenida en el numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia, la cual dispone:

#### "2.1.1.10 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES"

(...)

**Nota:** En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (subrayado fuera del texto original".

Este último aspecto no fue subsanado dentro del término dispuesto en el cronograma del proceso, razón por la cual, el proponente **CONSORCIO 066**, incurre en la causal de rechazo contemplada en el Sub-numeral 1.37.26 del numeral 1.37 "CAUSALES DE RECHAZO", de los Términos de Referencia, la cual dispone: "**1.37.26** Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea". (Subrayado fuera del texto original)

Como resultado de la anterior circunstancia, el día quince (15) de diciembre dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 238, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	DRV INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO IG 066	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO 066	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
7	CONSORCIO LA FE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	[REDACTED]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	CONSORCIO IES RIOHACHA 066	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO M&R 05	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA



#### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	DRV INGENIERIA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CONSORCIO IG 066	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO 066	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	CONSORCIO LA FE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	JASA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	[REDACTED]	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
11	CONSORCIO IES RIOHACHA 066	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
12	CONSORCIO M&R 05	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
13	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
14	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

#### 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de trece (13) proponentes, se realizó la audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las 10:00 a.m.

El día diecisiete (17) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 241 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente contenido y resultado

*“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

*Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.”*

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...”** en los mencionados Términos.

Previo a aplicar el método de evaluación, se realiza ajuste por redondeo y su correspondiente corrección aritmética de \$1.00, al proponente **No. 1 CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES.**, quedando como valor corregido la suma de \$1.183.174.164,00, 00, encontrando que se encuentra entre los límites mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

Ahora bien, como resultado de la verificación de la propuesta económica, presentada por el proponente **No. 4 CONSTRUCTORA SINATEL.**, se presentan ajustes por redondeo y su correspondiente corrección aritmética de \$1.00, quedando como valor corregido la suma de \$1.188.452.358,00, encontrando que se encuentra entre los límites mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

En línea con lo anterior y como resultado de la verificación de la propuesta económica realizada al proponente **No. 2 DRV INGENIERIA S.A.S.**, se presentan ajustes por redondeo y su correspondiente corrección aritmética de **-\$2.01**, quedando la oferta económica corregida en **\$ 1.104.737.781,00**. En consecuencia, el valor corregido no cumple con los límites mínimos establecidos en los términos de referencia, por lo que incurre en la Causal de Rechazo establecida en el Sub-numeral 1.37.22 del numeral 1.37 de los Términos de Referencia, que establece:

**“1.37.22. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia”.**



El detalle de los redondeos, correcciones aritméticas y del rechazo, se encuentra previsto en la evaluación económica adjunta al presente informe.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día diecisiete (17) de diciembre 2021 es de **CUATRO MIL DOS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.002.97)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **Menor Valor**

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ATGUAJIRA-C-066-2021					
EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADAS POR FINDETER					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	\$ 1.106.611.809,00	100,000000	0,000000	100,000000
2	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	\$ 1.183.174.164,00	93,5290707	0,000000	93,5290707
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	\$ 1.188.452.358,00	93,136863	0,000000	93,136863
4	JASA LTDA	\$ 1.180.327.179,00	92,9670271	0,000000	92,9670271
5	CONSORCIO IES RIOHACHA 886	\$ 1.180.512.555,00	92,9425519	0,000000	92,9425519
6	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	\$ 1.182.871.308,00	92,7487499	0,000000	92,7487499
7	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	\$ 1.197.025.900,00	92,4467716	0,000000	92,4467716
8	DIARCO CONSTRUCTORES S.A.S	\$ 1.187.167.518,00	92,4193363	0,000000	92,4193363
9	CONSORCIO I0 886	\$ 1.188.075.928,00	92,3657485	0,000000	92,3657485
10	CONSORCIO LA FE	\$ 1.188.996.374,00	92,2648489	0,000000	92,2648489
11	CONSORCIO M&R 05	\$ 1.283.783.568,00	91,8278047	0,000000	91,8278047
12	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	\$ 1.299.579.008,00	91,4873522	0,000000	91,4873522

**Observación:** Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROPONENTE 10 : JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA con un puntaje de 100.00 y un valor ofertado de \$1.106.611.809.00**

No se efectuaron descuentos por EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES

Al informe se anexó la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se presentaron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a esta Regla como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduagraria y Fiduciaria La Previsora S.A.

FINDETER  
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.  
NIT 900.096.229-1

INFORMA QUE:

Se acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, por sus nombres (razónes) jurídicas o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-C-066-2021 adelantada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5) SCP5 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADAS POR FINDETER" al 17 de diciembre de 2021 **NINGUNO** tuvo contratos adjudicados y/o en ejecución cuantiosos con Findeter:

Nº.	BENEFICIARIO REAL	Nº
1	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	90012092-3
2	AL PROYEC TO SAS	90012092-3
3	CONSTRACCIONES Y SERVICIOS URBANOS SAS	90012092-9
3	DEV INGENIERIA S.A.S.	900612773-1
3	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	7137295-1
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	83003663-0
3	LUIS PEDRAZA TELLEZ QUINTERO	384005-1
3	SERGIO SAMBOY TORRES OLIVERA	3712136-1
3	LORENA ANDREA TRIPPAZOLA	1028614-277
4	CONSORCIO I0 886	
4	LUIS MARTIN RAMIREZ DIAZ	1462485-4
4	ESTRELLA LAFORNA VARELA	7039048-1
5	CONSORCIO I0 886	
5	SERGIO AFRONSO ALONSO NEZA	114084620-9
7	CONSORCIO LA FE	
7	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	7137295-1
7	JUAN CARLOS TORO GUERRA	5195363-1
7	INSTRUMENTACIONES Y SERVICIOS S.A.S.	83003663-0
7	S.A. - DEV INGENIERIA S.A.S.	83003663-0
7	JASA LTDA	800077810-0
7	SALVADOR ARTURO MORALES SUAREZ	1010000-0
7	FLAVIA JIMENA CALABRADO CABALLERO	400018-0
7	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	8001000-0
10	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	90025070-1
11	CONSORCIO M&R 05	
11	ALBA MARCELA MONTANO GOMEZ	100672299-9
11	REGINA JULIA GOMEZ FERNANDEZ	9233295-17

El presente documento es informativo y se expide a la discreción (17) días del mes de diciembre del año 2021.

*Rafael Cristina Martínez Mendoza*

**RÁFAEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA**  
Asesora Directora General con Funciones Delegadas de la Dirección de Contratación.

**ÁMBROSIO AYO** - Profesional Encargado de Contratación  
**MARIBEL ZAM** - Asesora Legal - Profesional Encargado de Contratación











PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021

EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Criterio		DESCUENTOS	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica			
1	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	\$ 1.106.611.800,00	100,000000		0,000000	100,000000
2	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	\$ 1.183.174.164,00	93,529070		0,000000	93,529070
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	\$ 1.188.452.358,00	93,113686		0,000000	93,113686
4	JASA LTDA	\$ 1.190.327.179,00	92,967027		0,000000	92,967027
5	CONSORCIO IES RICHACHA 066	\$ 1.190.512.555,00	92,852519		0,000000	92,852519
6	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	\$ 1.192.871.308,00	92,768749		0,000000	92,768749
7	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	\$ 1.197.325.900,00	92,446716		0,000000	92,446716
8	DIAROCO CONSTRUCTORES S.A.S	\$ 1.197.167.510,00	92,435936		0,000000	92,435936
9	CONSORCIO IO 100	\$ 1.198.875.928,00	92,365746		0,000000	92,365746
10	CONSORCIO LA FE	\$ 1.198.996.274,00	92,294849		0,000000	92,294849
11	CONSORCIO M&R 05	\$ 1.203.783.560,00	91,927904		0,000000	91,927904
12	SERGIO ARMANDO FANTOJA ORTIZ	\$ 1.209.379.900,00	91,487352		0,000000	91,487352

**Observación:** Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROPONENTE 10 : JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA con un puntaje de 100.00 y un valor ofertado de \$1.106.611.800,00**

No se efectuaron descuentos por **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES**

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	\$ 1.227.486.425,00	1.106.611.800,00	1.106.611.800,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA** es por valor total de **MIL CIENTO SEIS MILLONES SEICIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 1.106.611.800,00)**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

**12. COMITÉ TÉCNICO**

El día 21 de diciembre de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 32 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 32 del Contrato Interadministrativo No. 0065 de 2019.

**RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 32 en sesión adelantada el día 21 de diciembre de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021** que tiene por objeto **CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"**, al proponente **JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.525.570; por valor total de **MIL CIENTO SEIS MILLONES SEICIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 1.106.611.800,00)**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

2. **Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-084-2021, que tiene por objeto CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"**.

**PLAZO: CUATRO (4) MESES**

**PROPONENTE ADJUDICADO: MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.104.987.**

**PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS (\$92.085.203,00) M/CTE., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.**

Justificación:

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019**





**FIDUPREVISORA S.A.**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-I-084-2021**

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) - SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-90908 DE 2019, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo el numeral 2.2.4.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.

Recomendación que presenta la Dirección de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

Mediante este documento se presenta el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) Selección de Contratista, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se recibieron once (11) ofertas. Una vez aplicado el método random previsto en los términos de referencia, aleatoriamente fueron seleccionadas diez (10) propuestas para verificación y evaluación y corresponden a las siguientes:

No.	PROponente	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	<b>INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS SAS.</b> NIT. 900.503.646-1	Representante Legal: ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA C.C. 45.468.148 YULIANA JASBLEIDY GONZÁLEZ GARCÍA C.C. 41.109.551 (Suplente)
2	<b>SEIING SAS BIC.</b> NIT. 900.208.425-6	Representante Legal: EDWIN FERNANDO SIERRA HERNÁNDEZ C.C. 80257171 Representante Legal Suplente LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO C.C. 80.070.003 (Suplente)
3	<b>UNION TEMPORAL FUERZA 84 2021</b>  Representante: JUAN PABLO RODRÍGUEZ CÁRDENAS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1016075711 MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 49607672 (Suplente)	<b>Integrante No. 1</b> <b>PAVIMENTOS E INGENIERÍA RODRÍGUEZ S.A.S.</b> NIT. 900.788.875-4 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: JUAN PABLO RODRÍGUEZ CÁRDENAS C.C. 1016075711  <b>Integrante No. 2</b> <b>RIGOBERTO RUGELES BERNAL.</b> CC. 79.711.742 Porcentaje de Participación: 50%
4	<b>MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES.</b>	C.C. 87.104.987
5	<b>CONSORCIO GUAJIRO 084</b> Representante: GINA PAOLA TORRES LÓPEZ C.C. 52.788.791	<b>Integrante No. 1</b> <b>HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ</b> CC. 19.260.302 Porcentaje de Participación: 50%  <b>Integrante No. 2</b> <b>GINA PAOLA TORRES LÓPEZ.</b> CC. 52.788.791 Porcentaje de Participación: 50%
6	<b>FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO</b>	C.C. 10.549.160
7	<b>CONSORCIO IEO YJV 05</b>	<b>Integrante No. 1</b> YEZITD CORNEJO OCHOA CC. 91.208.401



	Representante: VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.118.873.054	Porcentaje de Participación: 45%
		<b>Integrante No. 2</b> JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ. CC. 84.079.206 Porcentaje de Participación: 55%
8	<b>INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA</b> NIT. 800.106.925-6	Representante Legal: JOSÉ ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA C.C. 91.237.563 DÍAZ SOTO PATRICIA DEL PILAR C.C. 63311283 (Suplente)
9	<b>JUDITH PEREA CHALÁ</b>	CC. 26.258.012
10	<b>PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS.</b> NIT. 900.426.155-7	Representante Legal: OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN C.C. 74.082.238

## 2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El día nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 235, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS SAS	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADA</b>
2	SEIING SAS BIC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	UNION TEMPORAL FUERZA 84 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADA</b>
5	CONSORCIO GUAJIRO 084	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	<b>NO HABILITADA</b>
7	CONSORCIO IEO YJV 05	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADA</b>
8	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	JUDITH PEREA CHALÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

## 3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado vencido el 13 de diciembre de 2021, hasta las 5:00 p.m., se presentaron observaciones y documentos de subsanación al correo electrónico [sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co](mailto:sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

## 4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 237, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS SAS	<b>CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABILITADA</b>
2	SEIING SAS BIC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	UNION TEMPORAL FUERZA 84 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	<b>CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABILITADA</b>
5	CONSORCIO GUAJIRO 084	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO	CUMPLE	<b>CUMPLE</b>	CUMPLE	<b>HABILITADA</b>
7	CONSORCIO IEO YJV 05	<b>CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABILITADA</b>
8	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA



9	JUDITH PEREA CHALÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	SEIING SAS BIC.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	UNION TEMPORAL FUERZA 84 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO GUAJIRO 084	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO IEO YJV 05	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	JUDITH PEREA CHALA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Junto con el presente informe se publicaron las verificaciones que fueron objeto de modificación.

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

**“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de  **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

Las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

Se realiza ajuste por redondeo a la propuesta de SEIING S.A.S. BIC., UNIÓN TEMPORAL FUERZA 84 2021 y MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES conforme a lo establecido en las respectivas evaluaciones individuales.

De conformidad con lo señalado en el inciso del sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...”** en los mencionados Términos.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día diecisiete (17) de diciembre 2021 fue de **CUATRO MIL DOS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.002,97)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

Se informa, que una vez realizada la verificación de las ofertas económicas que cumplieron con los parámetros establecidos en los términos de referencia, se tiene que los proponentes **UNIÓN TEMPORAL FUERZA 84 2021** y **MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES**, se encuentran en condición de empate al obtener la mayor calificación, por lo que se procederá a aplicar lo dispuesto en el numeral **1.35 “CRITERIOS DE DESEMPATE”**, de los Términos de Referencia, lo cual se informará a través de Aviso, el cual será publicado en la página web de la presente convocatoria.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes que resultaron habilitados, es el siguiente:





PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –  
GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de  
2019

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO  
ACTA No. 23

Sesión Virtual  
21 al 23 de diciembre de 2021

PAF-ATGUAJIRA-I-084-2021

“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.”

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	UNIÓN TEMPORAL FUERZA 84 2021	\$ 92.085.203,00	100.000000	0.000000	100.000000
1	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	\$ 92.085.203,00	100.000000	0.000000	100.000000
2	CONSORCIO GUAJIRO 084	\$ 95.208.221,00	96,7198022	0,0000000	96,7198022
3	JUDITH PEREA CHALA	\$ 95.748.148,00	96,1743960	0,0000000	96,1743960
4	CONSORCIO IEO YJV 01	\$ 96.102.020,00	95,8202575	0,0000000	95,8202575
5	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	\$ 96.674.410,00	95,2529247	0,0000000	95,2529247
6	FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO	\$ 96.945.255,00	94,9868078	0,0000000	94,9868078
7	SEING S.A.S. BIC.	\$ 97.893.530,00	94,0666896	0,0000000	94,0666896
8	INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	\$ 99.797.446,00	92,2721038	0,0000000	92,2721038
9	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA.	\$ 96.413.800,00	95,5103969	20,0000000	75,5103969

Observación:

Se aplica descuento de VEINTE (20) PUNTOS conforme el numeral 9. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, al proponente No. 2 INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA, dado que presenta reporte por presunta denuncia penal, impuesta por FINDETER.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma UNIÓN TEMPORAL FUERZA 84 2021 y a MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES con un puntaje de 100.000000, un valor ofertado de \$ 92.085.203,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 10.231.689,00.

Al informe se anexó la evaluación de las propuestas económicas que formaron parte integral del mismo.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduagraría y Findeter así:

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94823) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96184), FINDETER – NARIÑO (3-1-96177), FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER – MALLCÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNF (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER – CENTROS SACUDETE (3-1-98118), FINDETER – ANI (3-1-98431), FINDETER – SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1-101844), FINDETER – DEFENSORÍA (3-1-101926)

CERTIFICA:

- Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Fiduciaria de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROYECTANTE (Según Orden Acta de Clere)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO GRUPAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDEJA / NIT
INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	900503446-1	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	900503446-1
SEING S.A.S	SEING S.A.S	900208425-6	SEING S.A.S	900208425-6
UNION TEMPORAL FUERZA 84 2021	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	900788875-4	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	900788875-4
MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5
CONSORCIO GUAJIRO 084	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8
CONSORCIO IEO YJV 05	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19260302-3	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19260302-3
INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LIMITADA	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	32788791-9	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	32788791-9
JUDITH PEREA CHALA	YEITZO CORNEJO OCHOA	91208401-6	YEITZO CORNEJO OCHOA	91208401-6
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	JUAN ANDRÉS CASTRO HERNÁNDEZ	84070206-6	JUAN ANDRÉS CASTRO HERNÁNDEZ	84070206-6
	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA	80010925-4	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA	80010925-4
	JUDITH PEREA CHALA	26258012-1	JUDITH PEREA CHALA	26258012-1
	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7

PROYECTANTE (Según Orden Acta de Clere)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO GRUPAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDEJA / NIT
FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10549160-4	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10549160-4

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-084-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Carlos Solórzano Revisó: Gabriela Dionicio



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 11 de diciembre de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROYECTANTE (Según Orden Acta de Clere)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO GRUPAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	900503446-1
2	SEING S.A.S	SEING S.A.S	900208425-6
3	UNION TEMPORAL FUERZA 84 2021	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	900788875-4
4	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5
5	CONSORCIO GUAJIRO 084	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8
6	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19260302-3
7	CONSORCIO IEO YJV 05	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	32788791-9
8	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LIMITADA	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10549160-4
9	JUDITH PEREA CHALA	YEITZO CORNEJO OCHOA	91208401-6
10	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	JUAN ANDRÉS CASTRO HERNÁNDEZ	84070206-6

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a [alozada@fiduagraría.gov.co](mailto:alozada@fiduagraría.gov.co), [arubiano@fiduagraría.gov.co](mailto:arubiano@fiduagraría.gov.co).

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS  
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –  
GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de  
2019

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO  
ACTA No. 23

Sesión Virtual  
21 al 23 de diciembre de 2021



FINDETER  
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.  
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-1-004-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR "CONTRATAR "LA LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.", al 03 de diciembre de 2021 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
1	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	90003846-1
2	SEIING S.A.S	900208423-6
	UNION TEMPORAL FUERZA 84 2021	
3	PAVIMIENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	90078877-4
	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5
4	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8
	CONSORCIO GUAJIRO 084	
5	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19260302-3
	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52788791-9
6	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10548160-4
	CONSORCIO IEO XIV 05	
7	YEZITO CORNEJO OCHOA	91208401-6
	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	84079206-6
8	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA	800106923-6

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
	DIÁZ SOTO PATRICIA DEL PILAR	63311283
	TAVERA SALAMANCA JOSE ALEJANDRO	91237563
9	JUDITH PEREA CHALA	26228012-1
10	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426153-7

El presente documento es informativo y se expide a los tres (03) días del mes de diciembre del año 2021.

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA  
Asesora Secretaría General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Anyi - Profesional Dirección de Contratación  
Revisó: Jose Eadio León Menjura - Profesional Dirección de Contratación



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A.; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Acreditación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Par.	Estado
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	900 426 155	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EDU-083-2020	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	100%	Vigente
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	900 426 155	JORNADA UNICA	PAF-JUA-086-2021	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	100%	Vigente
FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10 548 180	AGUA	PAF-ATF-038-2021	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	100%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	900 503 545
SEIING S.A.S	900 208 425
PAVIMIENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	900 788 873
RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79 711 742
MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87 104 987
HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19 260 302
GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52 788 791
YEZITO CORNEJO OCHOA	91 208 401
JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	84 079 206
INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA	800 106 925
DIÁZ SOTO PATRICIA DEL PILAR	63 311 283
TAVERA SALAMANCA JOSE ALEJANDRO	91 237 563
JUDITH PEREA CHALA	26 250 012



El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2021; no corresponde a certificado de no concurrencia para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY RODRÍGUEZ JARAMILLO  
Coordinador Unidad de Gestión Findeter  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

PJAN  
Elaboró: Gemelo, Ana María Ballester  
Aprobó: Juliana Acosta Nieto  
Pasa: REO 2021-003880



FIDUAGRARIÁ S.A., ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIÁ S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 11 de diciembre de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROYECTANTE (Según Orden Acta de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	90003846-1
2	SEIING S.A.S	SEIING S.A.S	900208423-6
3	UNION TEMPORAL FUERZA 84 2021	PAVIMIENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	90078877-4
4	PAVIMIENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5
5	CONSORCIO GUAJIRO 084	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8
6	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19260302-3
7	CONSORCIO IEO XIV 05	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52788791-9
8	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10548160-4
9	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA	YEZITO CORNEJO OCHOA	91208401-6
10	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	84079206-6
		JUDITH PEREA CHALA	26228012-1
		PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426153-7

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virellescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 8002080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a: [afiducias@fiduagraria.gov.co](mailto:afiducias@fiduagraria.gov.co) y [anrubiano@fiduagraria.gov.co](mailto:anrubiano@fiduagraria.gov.co).

Constaté Selvado,

DIANA MABEL LOZADA VIRELLESCAS  
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano





9. De conformidad con el orden de elegibilidad, y el resultado obtenido en la audiencia de desempate de que trata el Subnumeral 1.35.2 del numeral 1.35 "CRITERIOS DE DESEMPATE", de los términos de referencia, cuya acta fue publicada el día 20 de diciembre de 2021, se tiene que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, luego del sorteo realizado por balotas, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	\$102.316.892,00	\$92.085.203,00	\$92.085.203,00

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, es por el valor total de **NOVENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS (\$92.085.203,00) M/CTE.**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

#### 11. COMITÉ TÉCNICO.

El día 21 de diciembre de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 32, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 32 del Contrato Interadministrativo 065 de 2019.

#### RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 21 de diciembre de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-I-084-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"**, al Proponente **MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.104.987; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS (\$92.085.203,00) M/CTE.**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

3. **Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021, que tiene por objeto CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER". PLAZO: DOS (2) MESES.**

**PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES, representado por ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.308.620, e integrado por (i) AS PROYECTOS S.A.S. con Nit. 900.110.952 – 3, representada legalmente por ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.308.620, con un porcentaje de participación del (50%) y (ii) CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. con Nit. 900.145.050-6, representada legalmente por IVAN MANUEL RIPOLL VARELA, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.168.000, con un porcentaje de participación del (50%).**

**PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$1.059.141.659,00) M/CTE, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.**

Justificación:

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019**  
**FIDUPREVISORA S.A.**

**CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021**

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

De conformidad con el numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS** del **MANUAL OPERATIVO** del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-90908 DE 2019 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 0065 de 2019**, se tiene que **"FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, administrado por FIDUPREVISORA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.**





El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo, el numeral 2.2.4.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “d) Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.

Y el numeral 2.2.4.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: “b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se presentaron catorce (14) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	DRV INGENIERIA S.A.S. Representante Legal DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE	
2	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ Persona Natural	
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA Representante legal LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN	
4	CONSORCIO IG 069 Representante ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ	Integrante 1 JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ Porcentaje de Participación: 50% Integrante 2 GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS Porcentaje de Participación: 50%
5	CONSORCIO 069 Representante del consorcio: ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ	Integrante 1: ELESCO S.A.S Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA Porcentaje de participación: 50%
6	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES Representante ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ	Integrante 1 AS PROYECTOS S.A.S. Porcentaje de Participación: 50% Integrante 2 CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. Porcentaje de Participación: 50%
7	CONSORCIO LA FE Representante JUAN CARLOS TORO GUERRA	Integrante 1 CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO Porcentaje de Participación: 30% Integrante 2 JUAN CARLOS TORO GUERRA Porcentaje de Participación: 40% Integrante 3 INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S. Porcentaje de Participación: 30%
8	JASA LTDA Representante Legal SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN	
9	Persona Natural	
10	CONSORCIO IES RIOHACHA 069 Representante DANIEL JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ	Integrante 1 JESÚS DAVID QUINTERO DIAZ Porcentaje de Participación: 50%



		Integrante 2 <b>YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ</b> Porcentaje de Participación: 50%
11	<b>CONSORCIO M&amp;R 06</b> Representante MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO	Integrante 1 <b>MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO</b> Porcentaje de Participación: 65% Integrante 2 <b>MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA</b> Porcentaje de Participación: 30% Integrante 3 <b>JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ</b> Porcentaje de Participación: 5%
12	<b>JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b> Persona Natural	
13	<b>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.</b> Representante Legal CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ	
14	<b>JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER</b> Persona Natural	

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 234, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	DRV INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO IG 069	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO 069	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO LA FE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO IES RIOHACHA 069	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
11	CONSORCIO M&R 06	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
12	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

## 3. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 238, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	DRV INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*



4	CONSORCIO IG 069	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
5	CONSORCIO 069	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
6	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO LA FE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	[REDACTED]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO IES RIOHACHA 069	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
11	CONSORCIO M&R 06	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
12	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER.	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*

\*Ajustes efectuados de conformidad con las documentales aportadas.

#### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	DRV INGENIERIA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO IG 069	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO 069	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO LA FE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	JASA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	[REDACTED]	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO IES RIOHACHA 069	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
11	CONSORCIO M&R 06	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
12	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
13	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
14	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

#### 5. RECHAZO PROPONENTE No. 7 CONSORCIO LA FE, AUDIENCIA DE APERTURA OFERTA ECONÓMICA CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2021

De conformidad con el acta de apertura de sobre No. 2 publicada el día 16 de diciembre de 2021, Fiduprevisora S.A. en su calidad de vocera y administradora del P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, informó que el proponente CONSORCIO LA FE, suministró una clave de acceso incorrecta, con la cual no fue posible acceder a la oferta económica aportada.

Al respecto, los términos de referencia señalan:

##### "1.30. APERTURA DEL SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA

(...)

*En desarrollo de la citada audiencia, se solicitará a los proponentes habilitados la clave del archivo correspondiente al sobre económico cifrado en ZIP, con el fin de realizar la lectura del mismo. En caso de no suministrar la clave en la audiencia o no asistir a la misma se entenderá como no presentado el sobre económico."*

Concordante con lo anterior, los numerales 1.37.12 y 1.37.20 de los términos de referencia señalan:

##### "1.37. CAUSALES DE RECHAZO

*La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:*





(...)

**1.37.12** Cuando la propuesta o cualquier documento habilitante o la oferta económica presentado de manera electrónica no se pueda abrir o acceder a su contenido e impida la selección objetiva.

(...)

**1.37.20** Cuando el proponente no presente la propuesta técnica o la oferta económica.”

En consecuencia, se tendrá por **RECHAZADA** la oferta presentada por el Proponente No. 7. CONSORCIO LA FE en atención con lo establecido en los numerales 1.37.12 y 1.37.20 de los términos de referencia.

## 6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El día diecisiete (17) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 241, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con el siguiente contenido e información:

Se establece en los Términos de Referencia, en el **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral **3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

### “3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia:

“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los Términos de Referencia.

“**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)”

“**Nota 2:** En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Verificadas las ofertas económicas, el evaluador económico informa que se efectuó corrección aritmética y/o ajuste por redondeo a las ofertas presentadas por los proponentes: DRV INGENIERIA SAS, LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ, CONSORCIO 069, CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES, DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S y JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día diecisiete (17) de diciembre de 2021 fue de **CUATRO MIL DOS PESOS NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.002,97)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021						
CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACION TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”						
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE						
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica			
13	DRV INGENIERIA SAS	\$ 1.087.016.722,90	97,4356362	0,0000000		97,4356362
7	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	\$ 1.074.406.076,90	98,0792234	0,0000000		98,0792234
4	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	\$ 1.072.657.460,90	98,7215175	0,0000000		98,7215175
11	CONSORCIO IG 069	\$ 1.079.539.771,90	98,0744139	0,0000000		98,0744139
6	CONSORCIO 069	\$ 1.073.840.760,90	98,6211607	0,0000000		98,6211607
1	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	\$ 1.059.141.859,00	100,0000000	0,0000000		100,0000000
3	JASA LTDA	\$ 1.072.655.933,90	98,7401110	0,0000000		98,7401110
10	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	\$ 1.077.892.000,90	98,2804620	0,0000000		98,2804620
8	CONSORCIO IES RIOHACHA 069	\$ 1.075.405.700,90	98,4476367	0,0000000		98,4476367
9	CONSORCIO MSR 06	\$ 1.076.180.000,90	98,4188049	0,0000000		98,4188049
5	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	\$ 1.073.669.200,90	98,6469258	0,0000000		98,6469258
2	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	\$ 1.070.866.884,90	98,9050717	0,0000000		98,9050717
12	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	\$ 1.080.722.650,90	98,0030963	0,0000000		98,0030963

Observación: No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES con un puntaje de 100 y un valor ofertado de \$1.059.141.859,00



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –  
GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de  
2019

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO  
ACTA No. 23

Sesión Virtual  
21 al 23 de diciembre de 2021

Al informe económico se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas como parte integral del mismo.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA, Fiduagraría S.A. y Findeter así:

FIDUPREVISORA S.A.  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA  
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-08073 PA FINDETER PAF  
3-1-08706 PA FINDETER SAN ANDRES  
3-1-08983 PA FINDETER DOB MAGDALENA

NIT. 890.093.105-8

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedentes:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cliente)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	DRY INGENIERIA SAS	DRY INGENIERIA S.A.S.	900616795-1
2	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79280764-2
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	030085083-9
4	CONSORCIO IQ 069	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ GUSTAVO SANVEDRA VARGAS	16626281-0 73035546-1
5	CONSORCIO 069	ELESCO SAS JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	900104178-4 1160880020-6
6	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	AS PROYECTO SAS CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900110952-3 900145050-6
7	CONSORCIO LA FE	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO JUAN CARLOS TORO GUERRA	71572856-8 5135343-1

Nº	PROponente	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
0	JASA LTDA	JASA LTDA	000177012-0
10	CONSORCIO IES RIOHACHA 060	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	1066722052-6 92532061-7
11	CONSORCIO MBR 09	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	37035039-3 18195186-3 12969285-5
12	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92312570-9
14	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	90396802-5

De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cliente)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
13	DIAROCO CONSTRUCTORES S.A.S	DIAROCO CONSTRUCTORES S.A.S	900185357-2

Se ha identificado lo siguiente:

NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS conforma el CONSORCIO IQ 069, quien es adjudicatario del contrato 89560-001-2021 (PAF-MENI-O-031-2021).

DIAROCO CONSTRUCTORES S.A.S. Es adjudicatario del contrato 80900-015-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los seis (06) días del mes de diciembre de 2021.

DANIEL JAVIER AMAYA PERA  
COORDINADOR JURÍDICO (E)-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PAF FINDETER  
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.955.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fideicomiso de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A, las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unica- Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrante Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
JASA LTDA	890.177.012	JORNADA UNICA	PAF-JU-O-069-2020	JASA LTDA	100%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unica- Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
DRY INGENIERIA S.A.S.	900.616.793
LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79.230.764
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	030.085.083
JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	106.672.052
LUIS ARNALDO TELLEZ GONZALEZ	18.495.521
SANDRA MAYERLI SOLINA URIBENA	92.174.253
LORENA ANDREA TELLEZ SOLINA	1.020.824.227
DANIELA TELLEZ SOLINA	1.020.811.105
JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16.108.281
GUSTAVO SANVEDRA VARGAS	73.035.546
ELESCO SAS	900.104.178
JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1.140.844.020
AS PROYECTO SAS	900.110.952
CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900.143.050
CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71.372.856
JUAN CARLOS TORO GUERRA	5.135.343
INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A. S - IGV INFRAESTRUCTURA	030.551.037
SALVADOR ARTURO MONTES FABON	13.458.803
CLAUDIA XIMENA CASADIEGO CARRILLO	80.301.830
NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	58.312.289
JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12.969.287
YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92.532.061
MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	37.083.859
MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18.195.189
JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12.969.287
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.325.670
DIAROCO CONSTRUCTORES S.A.S	900.185.357
JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	90.396.802

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2021, no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY FERRER GARCIA JARAMILLO

COORDINADOR UNIDAD DE GESTIÓN FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Geneth Jarama Salas  
(N) Aprobó: Paula Liliana Arango Velásquez  
Fecha: 06/12/2021





PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –  
GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de  
2019

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO  
ACTA No. 23

Sesión Virtual  
21 al 23 de diciembre de 2021

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER – NARIÑO (3-1-96177), FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER – MALLECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97766), FINDETER – DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER – CENTROS SACAÚDE (3-1- 98118), FINDETER – ANI (3-1- 98431 ), FINDETER – SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1- 101844), FINDETER – DEFENSORIA (3-1- 101926)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
DIV INGENIERIA SAS	DIV INGENIERIA S.A.S.	900616793-1	DIV INGENIERIA S.A.S.	900616793-1
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085483-6	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITAN	15400591
			SANDRA MAPPERU SOLINA URUEÑA	52174033
			LORENA ANDREA TELLEZ SOLINA	803844277
			DANIELA TELLEZ SOLINA	1030811205
CONSORCIO IG 069	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16623281-9	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16623281-9
			GUSTAVO SAavedra VARGAS	79295848-1
CONSORCIO 069	EIESCO SAS	900104178-4	EIESCO SAS	900104178-4
			JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	AS PROYECTO SAS	900110952-3	AS PROYECTO SAS	900110952-3
			CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900145050-6
CONSORCIO LA FE	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71372859-3	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71372859-3
			JUAN CARLOS TORO GUERRA	5135343-1
			INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A. S - IGV INFRAESTRUCTURA	830031937-1
JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0	SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13459805
			CLAUDIA XIMENA CASAREGO CASTELLO	60301830
CONSORCIO IES RIOHACHA 069	JESUS DAVID GUINTERO DIAZ	1066722952-6	JESUS DAVID GUINTERO DIAZ	1066722952-6
			YESON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7
			MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	37083659-3
CONSORCIO M&R 06	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18195186-3	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18195186-3
			JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12969285-5
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
DIARIGO CONSTRUCTORES S.A.S	DIARIGO CONSTRUCTORES S.A.S	900185357-2	DIARIGO CONSTRUCTORES S.A.S	900185357-2

4. Que el proponente JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER, es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-DAPREII-O-032-2020.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2
NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312289-0	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312289-0
JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98398802-5	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98398802-5

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil veintuno (2021).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Carlos Solórzano Revisó: Gabriela Dionicio

2. Que el proponente LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ICBFGS-O-032-2021 y PAF-ICBFGS-O-035-2021.
3. Que el proponente NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS, es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-DAPREII-O-032-2020.



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 11 de diciembre de 2021 no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	DIV INGENIERIA SAS	DIV INGENIERIA S.A.S.	900616793-1
2	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085483-6
4	CONSORCIO IG 069	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16623281-9
		GUSTAVO SAavedra VARGAS	79295848-1
5	CONSORCIO 069	EIESCO SAS	900104178-4
		JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
6	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	AS PROYECTO SAS	900110952-3
		CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900145050-6
7	CONSORCIO LA FE	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71372859-3
		JUAN CARLOS TORO GUERRA	5135343-1
		INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A. S - IGV INFRAESTRUCTURA	830031937-1
8	JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0
9	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312289-0
10	CONSORCIO IES RIOHACHA 069	JESUS DAVID GUINTERO DIAZ	1066722952-6
		YESON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7
		MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	37083659-3
11	CONSORCIO M&R 06	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18195186-3
		JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12969285-5



Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
12	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
13	DIARIGO CONSTRUCTORES S.A.S	DIARIGO CONSTRUCTORES S.A.S	900185357-2
14	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98398802-5

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Vivescasas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: [dillozada@fiduagraria.gov.co](mailto:dillozada@fiduagraria.gov.co); [arubiano@fiduagraria.gov.co](mailto:arubiano@fiduagraria.gov.co)

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIVESCASAS  
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano





PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –  
GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de  
2019

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO  
ACTA No. 23

Sesión Virtual  
21 al 23 de diciembre de 2021



FINDETER  
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.  
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural dentro de la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021 adelantada por la Fiduciaria de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADAS POR FINDETER, al 03 de diciembre de 2021 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter.

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
1	DRY INGENIERIA S.A.S	90061878-1
2	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2
3	CONSTRUCCION SARMIEL LTDA	88008289-9
	LUIS ARNALDO TELLEZ QUITMAN	39460521
	SANDRA MAVERLI SOLUNA URUENA	21274215
	LORENA ANDREA TELLEZ SOLUNA	480804287
4	DANIELA TELLEZ SOLUNA	480804287
	CONSORCIO DE ARA	480804287
	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16618181-8
5	GUSTAVO SALVEDRA VARGAS	79239846-1
	CONSORCIO ONP	900104178-4
	JORGE ARMANDO ALVAREZ LACZA	110664030-9
6	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	900110952-3
	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900145030-6
7	CONSORCIO LA PE	71372629-3
	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	21373492-3
	LIVIA CARLOS TORO ALEREA	580081297-1
8	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S - IGV	900177042-0
	IVAN LUIS	13458863
9	CLAUDIA IRENE CASARIEGO CARRILLO	80201830
	MATALLA MARCELA ROSERO PALACIOS	80212189-0
10	CONSORCIO DE RIOHACHA 004	109672392-8
	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	91328161-7



No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
11	CONSORCIO MIRA DE	37083639-3
	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	18195186-3
	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	12968285-5
	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	92525570-5
12	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	900185357-2
13	DIARCOO CONSTRUCTORES S.A.S	98398802-5
14	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	

El presente documento es informativo y se expide a los tres (03) días del mes de diciembre del año 2021.

*Isabel Cristina Martínez Mendoza*

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA  
Jesora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Anyi – Profesional Dirección de Contratación  
Revisó: Jose Estadio Laine Mejuna – Profesional Dirección de Contratación

10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$1.059.141.659,00) M/CTE**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	\$1.106.153.170,00	\$ 1.059.141.659,00	\$ 1.059.141.659,00

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES** es por valor total de **MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$1.059.141.659,00) M/CTE**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

13. El día 21 de diciembre de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 32 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 32 del Contrato Interadministrativo No. 0065 de 2019.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 32 en sesión adelantada el día 21 de diciembre de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADAS POR FINDETER”**, al Proponente **CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES**, representado por **ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.308.620, e integrado por (i) **AS PROYECTOS S.A.S.** con Nit. 900.110.952 – 3, representada legalmente por **ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.308.620, con un porcentaje de participación del (50%) y (ii) **CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.** con Nit. 900.145.050-6, representada legalmente por **IVAN MANUEL RIPOLL VARELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.168.000, con un porcentaje de participación del (50%); por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$1.059.141.659,00) M/CTE**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

4. **Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-079-2021, que tiene por objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADAS POR FINDETER”. PLAZO: CUATRO (4) MESES.**



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –  
GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de  
2019

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO  
ACTA No. 23

Sesión Virtual  
21 al 23 de diciembre de 2021

**PROPONENTE ADJUDICADO: SEIING S.A.S. BIC, con NIT. 900.208.425-6, representado legalmente por LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.070.003.**

**PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$93.456.446,00) M/CTE., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.**

Justificación:

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) - SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019**  
**FIDUPREVISORA S.A.**

**PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-079-2021**

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-90908 DE 2019, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que "FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER".

Así mismo el numeral 2.2.4.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: "Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas".

Recomendación que presenta la Dirección de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 02 de diciembre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron doce (12) ofertas, luego de la aplicación del sistema "random" (aleatorio) se escogieron diez (10) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT / CC
1	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LIMITADA		800106925-6
2	CONSORCIO GUAJIRO 079	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ GINA PAOLA TORRES LOPEZ	19260302-3 52788791-9
3	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES		87104987-8
4	UNION TEMPORAL FUERZA 79 2021	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S RIGOBERTO RUGELES BERNAL	900788875-4 79711742-5
5	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS		900426155-7
6	CONSORCIO IEO YJV 06	YEZITD CORNEJO OCHOA JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	91208401-6 84079206-6
7	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO		10549160-4
8	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS		900503646-1
9	SEIING S.A.S		900208425-6
10	CONSORCIO GUAJIRA NC	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	31203490-0 5342204-1

**2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.**

El día 09 de diciembre de 2021, se presentó en Comité de Contratación No. 234, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
-----	-----------------------	----------	------------	---------	-----------



1	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO GUAJIRO 079	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	UNION TEMPORAL FUERZA 79 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO IEO YJV 06	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	SEIING S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO GUAJIRA NC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

### 3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 10 de diciembre de 2021 hasta las 5:00 pm del 13 de diciembre de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co](mailto:sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la evaluación, el día quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 238, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado ese mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO GUAJIRO 079	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
4	UNION TEMPORAL FUERZA 79 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO IEO YJV 06	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	SEIING S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO GUAJIRA NC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LIMITADA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
2	CONSORCIO GUAJIRO 079	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
3	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
4	UNION TEMPORAL FUERZA 79 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
5	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
6	CONSORCIO IEO YJV 06	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
7	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
8	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
9	SEIING S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
10	CONSORCIO GUAJIRA NC	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS

Como resultado de la habilitación de nueve (09) proponentes y de conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.30. APERTURA DEL SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA, el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) se llevó a cabo la audiencia de apertura del Sobre No. 2 - Propuesta Económica de las propuestas habilitadas dentro de la convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-I-079-2021**, de lo cual se dejó constancia en el acta publicada en la misma fecha.





No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LIMITADA
2	CONSORCIO GUAJIRO 079
4	UNION TEMPORAL FUERZA 79 2021
5	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
6	CONSORCIO IEO YJV 06
7	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO
8	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS
9	SEIING S.A.S
10	CONSORCIO GUAJIRA NC

Respecto a la audiencia celebrada, se recibió observación a la cual se dio respuesta en el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

#### 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

*“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

#### 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

*Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”*

**5.1.** De conformidad con lo señalado en el **subnumeral 8**, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

**5.2.** Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el 17 de diciembre de 2021 es **CUATRO MIL DOS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4002.97)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

**5.3.** Respecto al proponente No. 1 INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA. - CONSEING LIMITADA, se da aplicación al descuento señalado en los términos de referencia de la siguiente manera:

#### **“10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

*(...)*

*Se descontarán **20 PUNTOS**, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular (...).”*

Lo anterior, debido a que Findeter formuló denuncia penal en contra del proponente en mención.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:



**EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica			
1	PROPONENTE 9-SEING SAS BIC	\$ 93.456.446,00	100,0000000		0,0000000	100,0000000
2	PROPONENTE 4-UNION TEMPORAL FUERZA 79 2021	\$ 97.394.494,00	95,9566010		0,0000000	95,9566010
3	PROPONENTE 2-CONSORCIO GUAJIRO 079	\$ 97.841.631,00	95,5180786		0,0000000	95,5180786
4	PROPONENTE 5-PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	\$ 98.113.715,00	95,2531927		0,0000000	95,2531927
5	PROPONENTE 7-FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO	\$ 98.440.799,00	94,9367067		0,0000000	94,9367067
6	PROPONENTE 6-CONSORCIO IEO YJV 06	\$ 98.649.819,00	94,7355560		0,0000000	94,7355560
7	PROPONENTE 10-CONSORCIO GUAJIRA NC	\$ 101.031.060,00	92,5027427		0,0000000	92,5027427
8	PROPONENTE 8-INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	\$ 101.652.418,00	91,9372582		0,0000000	91,9372582
9	PROPONENTE 1-INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LIMITADA	\$ 98.175.909,00	95,1937316		20,0000000	75,1937316

**OBSERVACIÓN 1:** Se le aplica descuento al proponente No1-INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LIMITADA toda vez que FINDETER formuló denuncia penal en contra del proponente en mención. El descuento aplicado es de VEINTE (20) PUNTOS de conformidad con lo señalado en el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, que establece:

(...)

Se descontarán 20 PUNTOS, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular (...)"

**OBSERVACIÓN 2:** Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 9-SEING SAS BIC con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$ 93.456.446,00

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduagraria y Findeter así:







**EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	PROPONENTE 9-SEIING SAS BIC	\$ 93.456.446,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	PROPONENTE 4-UNION TEMPORAL FUERZA 79 2021	\$ 97.394.494,00	95,9566010	0,0000000	95,9566010
3	PROPONENTE 2-CONSORCIO GUAJIRO 079	\$ 97.841.631,00	95,5180786	0,0000000	95,5180786
4	PROPONENTE 5-PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	\$ 98.113.715,00	95,2531927	0,0000000	95,2531927
5	PROPONENTE 7-FERMINANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO	\$ 98.440.790,00	94,9367087	0,0000000	94,9367087
6	PROPONENTE 6-CONSORCIO IEO Y JV 06	\$ 98.649.810,00	94,7355560	0,0000000	94,7355560
7	PROPONENTE 10-CONSORCIO GUAJIRA NC	\$ 101.031.000,00	92,5027427	0,0000000	92,5027427
8	PROPONENTE 8-INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS SAS	\$ 101.652.418,00	91,9372582	0,0000000	91,9372582
9	PROPONENTE 1-INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LIMITADA	\$ 98.175.000,00	95,1937316	20,0000000	75,1937316

**OBSERVACIÓN 1:** Se le aplica descuento al proponente No1-INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LIMITADA toda vez que FINDETER formuló denuncia penal en contra del proponente en mención. El descuento aplicado es de **VENTE (20) PUNTOS** de conformidad con lo señalado en el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES** de los términos de referencia, que establece:

(...)

Se descontarán 20 PUNTOS al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular (...)"

**OBSERVACIÓN 2:** Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROPONENTE 9-SEIING SAS BIC** con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$ 93.456.446,00

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
SEIING S.A.S. BIC	\$ 103.840.496,00	\$ 93.456.446,00	\$ 93.456.446,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **SEIING S.A.S. BIC**, es por el valor total de **NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$93.456.446,00) M/CTE.**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

**12. COMITÉ TÉCNICO.**

El día 21 de diciembre de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 32, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 32 del Contrato Interadministrativo 065 de 2019.

**RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 21 de diciembre de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-I-079-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"**, al Proponente **SEIING S.A.S. BIC**, con NIT. **900.208.425-6**, representado legalmente por **LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.070.003; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$93.456.446,00) M/CTE.**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Proposiciones y Varios	N/A
<b>Decisión:</b>	
<p>1. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021, que tiene por objeto <b>CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.</b></p> <p><b>PLAZO: DOS (2) MESES.</b></p>	



**PROPONENTE ADJUDICADO: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.525.570.

**PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL CIENTO SEIS MILLONES SEICIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 1.106.611.800,00)**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

2. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-084-2021, que tiene por objeto *CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”*.

**PLAZO: CUATRO (4) MESES**

**PROPONENTE ADJUDICADO: MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.104.987.

**PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS (\$92.085.203,00) M/CTE.**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

3. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021, que tiene por objeto *CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”*.

**PLAZO: DOS (2) MESES.**

**PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES**, representado por **ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.308.620, e integrado por **(i) AS PROYECTOS S.A.S.** con Nit. 900.110.952 – 3, representada legalmente por **ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.308.620, con un porcentaje de participación del (50%) y **(ii) CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.** con Nit. 900.145.050-6, representada legalmente por **IVAN MANUEL RIPOLL VARELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.168.000, con un porcentaje de participación del (50%).

**PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$1.059.141.659,00) M/CTE.**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

4. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-079-2021, que tiene por objeto *CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”*.

**PLAZO: CUATRO (4) MESES.**

**PROPONENTE ADJUDICADO: SEIING S.A.S. BIC**, con NIT. 900.208.425-6, representado legalmente por **LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.070.003.

**PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$93.456.446,00) M/CTE.**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

**APROBADO E  
INSTRUIDO**

**APROBADO E  
INSTRUIDO**

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario Extraordinario No.23 el día 23 de diciembre de 2021, a las 02:00 p.m.